



Asociación perteneciente a:



Boletín de ASOSGRA

ASOCIACIÓN DE ORIENTADORES DE GRANADA

Boletín nº 11

Domicilio social: IES Virgen de las Nieves - Departamento de Orientación. Avda. Andalucía 38.18004 - GRANADA

Editorial: Diez años de asociación, suma y sigue

Ahora se cumplen diez años de la fundación, por parte de unos pioneros de la orientación en Granada, de nuestra asociación. Una mayoría de edad que coincide con el cambio de denominación de la especialidad, a mi juicio mucho más acertada, que define en dos palabras el amplio campo de actuación: "Orientación educativa", y deja a un lado diferencias iniciales entre titulaciones para centrarse en la labor que de nosotros se espera.

Otro hecho, muy relevante en este tiempo, ha sido la unificación dentro de esta especialidad de los puestos de orientación de todo el sistema educativo (Educación Infantil, Primaria y Secundaria), a todas luces necesaria. Este cambio no es un mero cambio administrativo, sino que supone una reordenación en la forma de entender las actuaciones como procesos continuos desde los niveles iniciales.

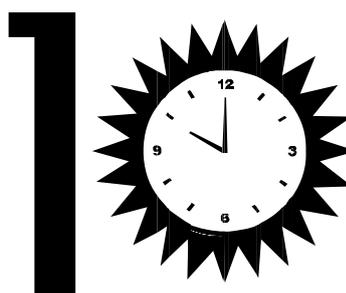
Es por ello, que la Asociación entre sus objetivos propone representar a todos los orientadores de nuestra zona con independencia de que su labor la realice en Equipos o Departamentos, o de la titularidad del centro donde

se desempeñe. No olvidando, por su importancia en el futuro a los nuevos orientadores. Todo ello aunando esfuerzos con otras asociaciones andaluzas a través de la federación (FAPOAN) y con asociaciones de otras comunidades autónomas en la confederación nacional (COPOE).

Después de estos diez años procede un ejercicio de valoración de nuestras actuaciones, un estudio de los nuevos retos que se nos presentan, la puesta en marcha de proyectos, animando a todos a participar en la vida de la Asociación. Nos gusta seguir ilusionándonos cada día con el trabajo no exento de dificultades.

Me gustaría dedicar estos párrafos a todos los profesionales de la orientación de la provincia y de otras comarcas próximas, y en especial, a aquellos "primeros aventureros románticos" que hace diez años creyeron en la necesidad de asociarse, apostando por la orientación y no escatimaron esfuerzos en su intento, ahora hecho realidad, de abrir camino.

Juan Bullejos Muñoz
Orientador del
IES "Federico García Lorca"
de Churriana de la Vega
(Granada)
Presidente de ASOSGRA



Nos mueve el fin de alcanzar una orientación de calidad basada en actuaciones con rigor y realismo, de apoyo mutuo, de intercambio de experiencias, y por supuesto, de peticiones a la administración. Es necesario hacer una revisión de las tareas encomendadas a los servicios de orientación, para establecer de manera clara los diferentes puestos de trabajo, y evitar así una sobrecarga de tareas, a veces indefinidas, que sólo conducen a la dispersión. Asumiendo que bajo el término de orientación no cabe todo.

© ASOCIACIÓN DE ORIENTADORES DE LA PROVINCIA DE GRANADA –ASOSGRA-

Consejo de Redacción:

José Luis Agustín Morales
Juan Bullejos Muñoz
Nuria Carballo Labella
Juan Diego Chica Mestre
Francisca M^a Delgado Gordo
Carmen Patricia Díaz Pérez
José Fernández Prieto
José Ginés Hernández
Juan de Dios Fernández Gálvez
José Agustín Garrido Ortiz
Rafael Pérez Milena
Francisco Rivera Fernández
Alejandro R. Sánchez García
Cristina Vargas Antequera
Eduardo Zarza Rodríguez

Edita:

ASOSGRA –ASOCIACIÓN DE ORIENTADORES DE GRANADA
I.E.S. "VIRGEN DE LAS NIEVES"
Avda. Andalucía, 38
C.P. 18014 –GRANADA
e-mail: asosgra@gmail.com

Diseño y maquetación:

Francisco Rivera Fernández

Impresión:

Reprografía Ideal, C/ Duquesa, 29.
CP. 18001. Granada

Dépósito Legal:

GR-1084-2004

ISSN: 1698-0891
Ninguna parte de esta publicación puede ser reproducida, almacenada o transmitida por ningún medio sin comunicación y permiso previo.

Nota: ASOSGRA no suscribe necesariamente las opiniones o manifestaciones que cada autor/a exponga en las páginas de esta publicación.

Contenido:

Editorial.....	1
Un año de gestión en ASOSGRA.....	2
La figura del educador social en los Centros de Secundaria.....	4
La indeterminación de las dificultades de aprendizaje.....	5
Proyectos de agrupación de Centros.....	6

Si deseas colaborar con cualquier artículo de opinión o reseña envíala a la siguiente dirección de correo electrónico:

asosgra@gmail.com
Utiliza formato Word 7.0 o posterior, sin que exceda de una cara.

UN AÑO DE GESTIÓN EN ASOSGRA...

Cuando se van a cumplir DIEZ AÑOS de la creación de nuestra "Asociación" volvemos a editar nuestro boletín tras un paréntesis de algo más de un año en que hemos sustituido este medio informativo por la página web, los correos electrónicos, las asambleas y la edición del nº 4 de la Revista ORIÓN.

El año transcurrido desde la edición del Boletín nº 10, fechado en diciembre de 2007, hasta el momento presente ha sido de mucha actividad para nuestra Asociación, que queremos recordar a nuestros socios/as, simpatizantes y amigos/as:

- Hicimos aportaciones al Proyecto de la LEY DE EDUCACIÓN DE ANDALUCÍA, que se publicó definitivamente en el BOJA de 26 de diciembre de 2007, en el cual fueron recogidas algunas de nuestras peticiones. Ver actas de I Congreso Internacional de Orientación Educativa celebrado en Granada del 4 al 6 de junio de 2007.
- Organizamos y llevamos a cabo el IV Curso de Orientación Educativa, con el lema "POR UNA ORIENTACIÓN DE CALIDAD EN ANDALUCÍA", del 2 al 5 de abril de 2008, que tuvo un éxito rotundo en cuanto a la calidad de los ponentes y su valoración a través del Cuestionario de Evaluación. Con motivo del mismo pasaron por el IES Virgen de las Nieves, nuestra sede social, los siguientes ponentes: D. Emilio Iguaz de Miguel, entonces Presidente del Consejo Escolar de Andalucía, D. Antonio Lara Ramos, que ocupaba el puesto de Delegado Provincial de la Consejería de Educación en Granada, D. José M^o Pérez Jiménez, quien desempeñaba la Jefatura del Servicio de Orientación y Atención a la Diversidad de la Dirección General de Participación y Solidaridad en Educación, D. Emilio Calatayud Pérez, Juez de Menores de Granada, muy conocido por el valor educativo de sus sentencias. Dña. Consuelo Velaz de Medrano Ureta, Presidenta de AMOP, Profesora Titular de Orientación e Intervención Psicopedagógica de la UNED y miembro del Consejo Escolar del Estado, la cual nos habló, en la conferencia inaugural, de las competencias de los orientadores para una orientación de calidad, desde perspectivas nacional e internacional, Dña. Ana Cobos Cedillo, Presidenta de AOSMA y Vicepresidenta de FAPOAN, quien nos ilustró con sus investigaciones acerca del perfil profesional de orientadores y orientadoras, D. Juan González Japón, Inspector de Educación en Huelva y Exjefe del Departamento

de Orientación de la Consejería nos habló de la "Acción tutorial en la ESO" y de las ordenes que la regulan en Andalucía, cuya elaboración había coordinado, Dña. M^a Carmen Fernández Almoguera, Asesora de la Dirección General de Promoción Educativa de la Consejería de Educación de Castilla La Mancha y coordinadora de proyectos de APOCLAM, nos habló sobre "la educación inclusiva en Castilla La Mancha" y de los proyectos sobre atención a la diversidad en esta Región vecina. D. Luis Barriocanal Cantoral, administrador y coautor de la página web de COPOE nos habló de "Las Nuevas Tecnologías en orientación educativa" junto a D. Angel Hernando Gómez,

- Tras el verano se culminó la edición de "ORIÓN Nº 4", nuestra Revista Técnico Profesional, recogiendo la mayor parte de las ponencias y comunicaciones del IV Curso de Orientación Educativa y la evaluación del mismo.

- El 17 de enero de 2008 asistimos (tres miembros de la comisión permanente) integrando una representación de FAPOAN, la Federación Andaluza de Asociaciones de Profesionales de la Orientación Educativa, constituida en junio anterior y cuya secretaría ocupamos en ASOSGRA, a la reunión con REPRESENTANTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, en la cual planteamos aquellos aspectos de regulación y organización de la Orientación en Andalucía que nos habían sido hechos llegar por nuestros asociados. Dicha reunión fue muy cordial y recogidas nuestras peticiones por los representantes de la Consejería... pero seis meses después cesaron en sus cargos.

- Se mantuvieron distintos contactos con la anterior Directora General de Participación y Solidaridad en la Educación y con la presidencia del Consejo Escolar Andaluz, siendo recogidas por ambos distintas sugerencias respecto a la regulación de LA ORIENTACIÓN EN LA L.E.A. de lo cual estamos contentos.

- Hemos ostentado la vocalía de legislación en COPOE haciendo aportaciones a la Legislación Estatal (LOE), aunque por desgracia muchos de los temas planteados fueron dejados para la reglamentación autonómica.

- Del 25 al 27 de abril asistimos al IV Encuentro nacional de Orientadores celebrado en Burgos, participando activamente en la Junta Directiva Nacional y en la Asamblea General Anual de COPOE, en la cuales se decidió la celebración del V Encuentro Nacional de Orientadores en Sevilla, en la primavera del 2010, fijando para abril de 2009 la celebración de unas Jornadas en Murcia (viernes y sábado), organizadas por APOMUR.

- Se creó la PÁGINA WEB DE ASOSGRA, contratando el alojamiento adecuado y diseñando la misma el compañero vocal de Nuevas Tecnologías, Paco Rivera, al cual agradecemos el trabajo prestado.

- Se realizaron alegaciones a los textos de los borradores de los Decretos de desarrollo de la LOE en Andalucía: Decreto de currículo de la ESO, del Bachillerato, de regulación de la atención a la diversidad y de los PCPI, no habiendo sido tenidas en



I.E.S. "Virgen de las Nieves"- GRANADA
2, 3, 4 y 5 de ABRIL de 2008

Presidente de la Asociación de Orientadores de Huelva; D. José Luis Galve Manzano, compañero de Guadalajara y de APOCLAM nos aclaró muchas dudas sobre "La evaluación psicopedagógica y los informes, su teoría y su práctica", permaneciendo con nosotros tres días del curso, y dándonos a conocer instrumentos útiles; nuestro compañero D. Juan Diego Chica Maestre nos habló de "Orientación e inteligencia emocional y la importancia de la empatía". Como viene siendo habitual tuvimos una Mesa Redonda sobre "el ingreso en la función pública docente como orientador/a" con participación de compañeros/as con experiencia en Tribunales, y comunicaciones de los diferentes ámbitos de trabajo en las funciones orientadoras, que fueron de elevado interés. D. Miguel Ángel Bombillar clausuró el curso el sábado 5 de abril a las 3 de la tarde, aportándonos el apoyo de la Administración Educativa provincial, para nuestras funciones.

Boletín de ASOSGRA

UN AÑO DE GESTIÓN EN ASOSGRA...

cuenta las referidas a estos tres últimos, que fueron aprobados en el momento de cambios en el organigrama de la Consejería.

- Se organizó la convivencia de ALCALÁ LA REAL (JAÉN), que tuvo lugar el 7 de junio de 2008, actuando de anfitrión nuestro compañero orientador del IES Alfonso XI de dicha ciudad, Antonio Atienza Rosales, y llevando a cabo en la misma la Asamblea Extraordinaria de modificación de estatutos cambiando el nombre de la Asociación (suprimiendo "DE SECUNDARIA") y quedando como "ASOCIACIÓN DE ORIENTADORES DE GRANADA", modificando también el Artículo 29 de los Estatutos, por lo que a partir de entonces "serán socios/as de pleno derecho las personas que ejerzan, hayan ejercido o piensen ejercer la orientación educativa, interesadas en los fines de la Asociación y que así lo soliciten a la Junta Directiva...". Dichas modificaciones se remitieron en debida forma al Registro de Asociaciones de Andalucía, Unidad Registral de Granada, para sus efectos legales.

- En julio de 2008 se remitieron escritos (a la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Madrid) en apoyo de los compañeros y compañeras de Madrid, por el intento de supresión de los EOE's en dicha Comunidad Autónoma. Como consecuencia de las movilizaciones realizadas se dio marcha atrás a dicho intento de supresión.

- Se realizaron alegaciones al Concurso de Traslados del año pasado por la no adjudicación de plazas de EOE's a compañeros que no tenían dos años en el cuerpo ni de experiencia en EOE's, pidiendo que las plazas que quedaron desiertas se ofertasen a puestos específicos evitando el desplazamiento de compañeros/as a otras provincias. Dichas peticiones no fueron concedidas.

- Se han ofrecido, como miembros de COPOE, a los compañeros y compañeras de ASOSGRA, los Cuadernos de Orientación de APOCLAM a precios de coste para uso en los centros (siendo usados por un número importante de orientadores/as de nuestro ámbito). Desde aquí agradecemos dicha colaboración a los compañeros de APOCLAM.

- El 3 de diciembre de 2008 se celebró la Asamblea Anual de la Asociación, en la que se procedió al nombramiento de Junta Directiva para los próximos dos años, quedando integrada por los siguientes compañeros y compañeras:

Presidente: D. Juan Bullejos Muñoz, Orientador del IES "Federico García Lorca" de Churriana de la Vega (Granada)

Vicepresidente: D. Eduardo A. Zarza Rodríguez, Orientador del IES de Alhendín

Secretario: D. José Ginés Hernández, Orientador del IES "Fray Luis de Granada" de Granada

Vicesecretaria: Dña. J.Cristina Vargas Antequera, Orientadora del IES "Padre Suárez" de Granada

Tesorero: D. José Fernández Prieto, Orientador del IPFA de Granada

Vocal de Relaciones Institucionales: D. José Agustín Garrido García, Orientador del IES Virgen de las Nieves de GRANADA

Vocal de Nuevas Tecnologías: D. Francisco Rivera Fernández, Orientador del IES Vega de Atarfe

Vocal de Nuevas Tecnologías: D. Rafael Pérez Milena, Orientador del IES "Villanueva del Mar" de La Herradura (Granada)

Vocal de Nuevas Tecnologías: Dña. Carmen Patricia Díaz Pérez, Orientadora del IES La Paz de Granada

Vocal: D. Juan de Dios Fernández Gálvez, Orientador del EOE de Atarfe

Vocal: Dña. Nuria Carballo Labella, Orientadora del IES "Américo Castro" de Huéctor-Tájar

Vocal: D. Juan Diego Chica Maestre, Orientador del IES "Los Neveros" de Huéctor Vega (Granada)

Vocal: D. José Luis Agustín Morales, Orientador del IES "Miguel de Cervantes" de Granada.

Vocal: D. Alejandro Ramón Sánchez García, Orientador del IES "Alhambra" de Granada

Vocal: Dña. Francisca María Delgado Gordo, Orientadora del IES "Barahona de Soto" de Archidona (Málaga).

- Hemos solicitado subvención en la convocatoria que salió en diciembre, para celebrar el **V CURSO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA: ESTRATEGIAS, EXPERIENCIAS Y MATERIALES PARA LA INTERVENCIÓN EN ORIENTACIÓN DEL 16 AL 21 DE NOVIEMBRE DE 2009**, en el IES Virgen de las Nieves de GRANADA.

Y como proyectos de futuro propuestos por la Asociación hemos de destacar los siguientes:

- Integrar a todos los compañeros/as de EOE's que deseen integrarse en nuestra Asociación (para ello hemos cambiado nuestros Estatutos).

- Participar en las Jornadas Nacionales que van a tener lugar en Murcia, los días 24 y

25 de abril del actual, y en la Juntas Directiva Nacional y Asamblea General de COPOE.

- Potenciar, con los compañeros/as de otras asociaciones andaluzas, nuestra Federación (FAPOAN) y a través de ella, pedir entrevistas con los responsables de la Consejería de Educación que corresponda.

- Potenciar el uso de la página web : www.asosgra.org y los foros de la misma.

- Organizar actividades formativas inter-cursos y estudiar la posibilidad de colaboración con los CEPs de nuestro ámbito.

- Elevar a la Consejería (y otras entidades, como Sindicatos,...) las peticiones que estimemos oportunas sobre los borradores de Reglamentos Orgánicos de los Centros, próximos a aparecer y a ser negociados, especialmente en lo referente a la regulación de la orientación educativa en los mismos.

- Estar atentos a la nueva normativa en desarrollo de LOE y LEA y a la regulación estatal que nos afecte, elevando a la Administración Educativa nuestras peticiones, observaciones y alegaciones.

- Potenciar la formación de los orientadores/as de nuevo ingreso y de los/las futuros/as orientadores/as.

- Colaborar, a través de FAPOAN, en el V Encuentro Nacional de Orientadores, a celebrar en Sevilla, en marzo de 2010.

- Seguir celebrando convivencias anuales, homenajes a compañeros que se jubilen...

Para todo esto y otras cosas que se te ocurran "CONTAMOS CONTIGO". (Ya sabes: la unión hace la fuerza, y la colaboración nos hará más eficaces en nuestro trabajo).

JOSÉ GINÉS HERNÁNDEZ

Secretario de ASOSGRA

Vocalía de Legislación de COPOE



LA FIGURA DEL EDUCADOR SOCIAL EN LOS CENTROS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

El contexto social en el que se enmarca el actual Sistema Educativo hace que sean necesarias estrategias de colaboración entre las diferentes instituciones relacionadas con la Educación. Los centros educativos se encuentran con una serie de necesidades y carencias que cada vez sobrepasan más las posibilidades reales de actuación de los mismos y que, sin embargo, necesitan de una respuesta urgente y adecuada: problemas de convivencia, absentismo, desmotivación del alumnado, abandono escolar, etc.

La figura del Educador Social, tanto por su formación específica, como por su capacidad para actuar de enlace entre las diferentes instituciones implicadas -ya que conjuga la función educativa y la social- se está manifestando como la figura más adecuada para hacer frente a las necesidades y carencias citadas.

La reciente legislación ha posibilitado la incorporación de este profesional en los centros de Educación Secundaria, lo que está permitiendo que se lleve a cabo dicha tarea de coordinación entre las instituciones, así como la colaboración con los agentes implicados en la Educación, lo que aporta un valioso complemento a la tarea del profesorado, y más específicamente a la función tutorial de mismo.

Así queda reflejado en la Orden de 27 de julio de 2006, por la que se regulan determinados aspectos referidos a la organización y funcionamiento del departamento de orientación, cuando afirma que “la Consejería de Educación podrá incorporar a los Departamentos de Orientación de los Institutos de Educación Secundaria ubicados en zonas que presenten una especial problemática sociocultural, la figura del educador o educadora social”.

La intervención del Educador Social podrá ser zonal, estando adscrito a un equipo de orientación educativa, o con dedicación exclusiva a un centro de Educación Secundaria. A tal efecto, en el artículo 36.1 del Decreto 19/2007, de 23 de enero, por el que se adoptan medidas para la promoción de la Cultura de Paz y la mejora de la Convivencia en los Centros Educativos, se recoge que “los equipos de orientación educativa que atiendan a centros educativos que escolaricen alumnado que presente una especial problemática de convivencia escolar adscribirán a sus puestos de trabajo a personal funcionario con la titulación de educador social, de acuerdo con lo que, a tales efectos se determine”.

El artículo 36.3 señala que “en los institutos de educación secundaria en que se escolarice alumnado con una especial problemática de convivencia escolar se podrá, asimismo, adscribir a sus puestos de trabajo a personal funcionario con la titulación de educador social”. Este personal se integrará en el departamento de orientación y desarrollará las tareas que se recogen más adelante.

El ámbito de intervención del Educador Social debe basarse en planteamientos integrados y globales, presididos por el trabajo en equipo y en coordinación con los miembros de la comunidad educativa implicados. Su labor debe encuadrarse en el marco de actuación del Departamento de Orientación, que desde mi punto de vista, debe estar presidido por la actuación por programas integrados en el currículo.



De entre las variadas funciones del Educador Social, cabe resaltar el carácter preventivo de las actuaciones, que a nuestro entender debieran suponer la mayor parte de su actividad. De sobra es conocida por todos la eficacia de la prevención en cualquier campo de la vida, pero sobre todo en los procesos educativos, por lo que no insistimos en el tema.

El artículo 36.2 del Decreto 19/2007 recoge que el Educador Social en los Institutos de Educación Secundaria desarrollará tareas de relación entre el Centro educativo y las familias del alumnado que presente graves problemas de integración escolar, asumirá funciones de intermediación educativa entre éste y el resto de la Comunidad Educativa y colaborará con el profesorado en la atención educativa de este alumnado en el aula de convivencia y en el desarrollo de programas para la educación en valores y en la mejora de la convivencia escolar.

Los aspectos organizativos que permitan llevar a cabo las funciones del educador o educadora social deberán quedar establecidos en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro y en el Plan Anual de Convivencia.

La zona del poniente granadino cuenta con la presencia de un Educador Social adscrito al Equipo de Orientación Educativa. Concretamente, el instituto de la localidad de Huétor Tájar, en el que desempeño mi trabajo como orientadora, recibe la atención de dicho profesional dos veces por semana, con una dedicación de tres tramos horarios por día.

Las actuaciones y programas en torno a las que gira su labor son las siguientes:

A) Intervención para la convivencia y resolución de conflictos. Para ello, dentro del Plan de Convivencia, se desarrollan las siguientes actuaciones:

- Colaboración y puesta en marcha del Aula de Convivencia.
- Intervención con el alumnado y las familias con problemas de convivencia.
- Charlas y talleres para la prevención del acoso y el rechazo escolar: Los talleres se realizan a petición del tutor y bajo la coordinación del Departamento de Orientación con aquellos grupos que presentan conductas o actitudes relacionadas con estas problemáticas. Se trata de una actuación preventiva para evitar situaciones incipientes de rechazo y acoso.

• Programa de “Entrenamiento en habilidades sociales para la mejora de la competencia social”: Este programa contempla la realización, con carácter mensual o quincenal, de actuaciones de entrenamiento en habilidades comunicativas y sociales con grupos de 1º a 4º de la E.S.O para la mejora de la convivencia y de sus competencias sociales.

• Colaboración en la atención a minorías étnicas, con intervenciones tendentes a eliminar prejuicios y conductas discriminatorias.

B) Prevención, seguimiento y control del absentismo escolar.

Las intervenciones realizadas en este ámbito se pueden agrupar en dos tipos de actuaciones relacionadas entre sí, siendo la diferencia principal entre ambas el nivel de prevención. Por un lado, se realizan actuaciones como medidas preventivas con aquel alumnado que, si bien aún no tiene la calificación de absentista, puede llegar a serlo, si no se actúa con prontitud; y por otro, aquellas actuaciones realizadas con el alumnado que ya ha sido calificado como absentista escolar.

C) Programa integral con alumnado en situación de posible riesgo social.

En este caso la intervención socioeducativa, con un enfoque preventivo-integral, va dirigida al alumnado que presenta una mayor vulnerabilidad personal y social, es decir, con unas características

psicosociales determinadas: falta de auto-control, baja autoestima, déficit en habilidades sociales o con un repertorio inadecuado, problemas de conducta en el entorno escolar y familiar, desmotivación escolar, etc.

A modo de conclusión, quisiera una vez más destacar el importante papel que desempeña el Educador Social en el contexto educativo actual, en el que, como todos sabemos, se está produciendo un galopante aumento de casos de violencia, absentismo y abandono escolar, así como

un incremento del número de familias y alumnado inmigrante, por lo general, necesitado de ayuda, atención e información en materia educativa, así como de estrategias y criterios para afrontar el proceso educativo de sus hijos en condiciones de calidad.

Resaltar así mismo la necesidad de que estas intervenciones del Educador Social se enmarquen dentro del propio Proyecto Educativo del Centro en el que actúa, y más específicamente en estrecha colaboración con el Departamento de Orientación, con el que debe mantener una fluida

y ágil coordinación.

Saludamos pues la incorporación de esta nueva figura al Sistema Educativo, al tiempo que subrayamos la necesidad de que se incremente su dedicación horaria en los centros, lo que, sin duda, incidirá en la mejora de la calidad educativa de nuestro alumnado.

Nuria Carballo Labella
Orientadora del
IES "Américo Castro"
(Huétor Tájar)

LA INDETERMINACIÓN DE LAS DIFICULTADES DE APRENDIZAJE

La detección y atención temprana de las dificultades de aprendizaje son factores clave para hacer efectiva la equidad en la educación. Aun así, los criterios para concretar y determinar estas dificultades no se presentan claramente reflejados en la normativa de nuestra comunidad.

Con la publicación de la LOE se introduce el concepto de alumnado con NEAE, entendiéndose por ello lo siguiente:

LEY ORGANICA 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

TÍTULO II Equidad en la Educación

CAPÍTULO I Alumnado con necesidad específica de apoyo educativo

Artículo 71. Principios.

2. Corresponde a las Administraciones educativas asegurar los recursos necesarios para que los alumnos y alumnas que requieran una atención educativa diferente a la ordinaria, por presentar necesidades educativas especiales, por dificultades específicas de aprendizaje, por altas capacidades intelectuales, por haberse incorporado tarde al sistema educativo, o por condiciones personales o de historia escolar, puedan alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y, en todo caso, los objetivos establecidos con carácter general para todo el alumnado.

- Sección primera. Alumnado que presenta **necesidades educativas especiales**

Artículo 73. Ámbito.

Se entiende por alumnado que presenta necesidades educativas especiales, aquel que requiera, por un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, determinados apoyos y atenciones educativas específicas derivadas de discapacidad o trastornos graves de conducta.

Alumnado con Necesidad Específica de Apoyo Educativo (Art. 71, 73 LOE)	
1. NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES	Discapacidad. Trastornos graves de conducta.
2. Dificultades de aprendizaje	
3. Altas capacidades intelectuales	
4. Incorporación tardía al sist. educativo	
5. Cond. personales de historia escolar	

Posteriormente en la LEA se especifica de nuevo este concepto:

LEY 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.

TÍTULO III EQUIDAD EN LA EDUCACIÓN

CAPÍTULO I Alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo

Artículo 113. Principios de equidad.

2. Se considera alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo aquel que presenta necesidades educativas especiales debidas a diferentes grados y tipos de capacidades personales de orden físico,; el que, por proceder de otros países o por cualquier otro motivo, se incorpore de forma tardía al sistema educativo, así como el alumnado que precise de acciones de carácter compensatorio.

3. Asimismo, se considera alumnado con necesidad específica de apoyo educativo al que presenta altas capacidades intelectuales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

Alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (art. 113 LEA)	
1. NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES debidas a diferentes grados y tipos de capacidades personales de orden	<ul style="list-style-type: none"> ● físico, o ● psíquico, ● cognitivo ● sensorial
2. INCORPORACIÓN TARDÍA al sistema educativo	
3. Precisa acciones de CARÁCTER COMPENSATORIO	
4. ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES	

Analizando estos dos textos se advierte una diferencia importante con la LOE al no considerar como alumno/a con NEAE al alumnado con DIFICULTADES ESPECÍFICAS DE APRENDIZAJE:

Categorías NEAE	LOE	LEA
	1 NEE	1
2. Dificultades específicas de aprendizaje	2	----
3. Altas capacidades intelectuales	3	4
4. Incorporación tardía	4	2
5. Condiciones personales y de historia escolar	5	----
6. Compensatoria	Art. 80, Cap II (no EAE)	3

Por último, se publica la Orden de 25 de julio de 2008, por la que se regula el marco general de Atención a la Diversidad del alumnado que cursa la Educación básica en los centros públicos de Andalucía. Con la existencia de este nuevo marco legislativo se nos siguen planteando varias dudas. Sería conveniente que nuestra Consejería de Educación las aclarase cuanto antes, dada la polémica que ha suscitado desde el momento de su publicación. Algunas de estas dudas, brevemente, son las siguientes:

¿Por qué no se considera al alumnado con DIFICULTADES ESPECÍFICAS DE APRENDIZAJE como alumno/a con NEAE? ¿Qué son para nuestra Consejería las DIFICULTADES ESPECÍFICAS Y GRAVES DE APRENDIZAJE? ¿Sólo las Dificultades de Aprendizaje asociadas a Discapacidad o Trastornos Graves de Conducta tienen tal consideración?

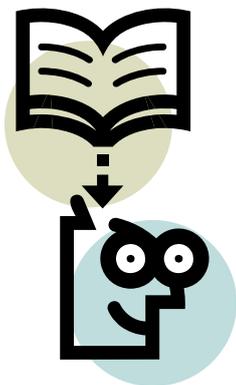
¿Se pueden realizar ADAPTACIONES C. SIGNIFICATIVAS con el alumnado que se encuentra en SITUACIÓN SOCIAL DESFAVORECIDA o por INCORPORACIÓN TARDÍA, o sólo con el alumnado con NEE?

Antonio Atienza Rosales
Orientador del IES Alfonso XI
Alcalá la Real (Jaén)



ASOCIACIÓN DE ORIENTADORES DE GRANADA

IES "Virgen de las Nieves"
 Avda. de Andalucía, 38
 C.P. 18014. Granada
 Teléfono: 958-893382
 Ext. Depart. de Orientación
 E-mail: asosgra@gmail.com



Para inscribirse envía estos datos al fax 958-290154 o por correo electrónico a la dirección asosgra@gmail.com

Mediante la Orden ECI/3056/2006, de 20 de septiembre se convocan ayudas para el establecimiento de agrupaciones de centros docentes para la realización y puesta en práctica de proyectos comunes, posteriormente otra orden de septiembre del año pasado vuelve a hacer una nueva convocatoria para la realización de agrupaciones de centros.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 mayo, de Educación (LOE) recoge en su preámbulo la necesidad de profundizar en la autonomía de los centros educativos, siempre en el marco general que hayan establecido las correspondientes Administraciones educativas. Entre estas fórmulas se debe poner a disposición de los equipos educativos la posibilidad de cooperar con otros centros que, ubicados en diferentes Comunidades Autónomas, trabajen en problemas similares y quieran también colaborar para llevar a cabo proyectos comunes, que a su vez contribuyan a que el sistema educativo disponga de un amplio abanico de buenas prácticas extensibles a otros centros.

Es también una posibilidad para que los jóvenes puedan reflexionar, comprender y aprender a vivir mejor en sociedad. Son por tanto proyectos de cooperación entre centros que unen a profesorado y alumnado para intercambiar experiencias.

Desde el curso 2006, se realiza en el IES Fernando de los Ríos, de Fuente Vaqueros, un proyecto llamado "Proyecto de Agrupación de Centros: Participación del alumnado en la Organización y Gestión del Centro". Dicho proyecto es compartido por los siguientes centros: I.E.S. Eric Valor de Pego (Alicante), I.E.S. El Álamo de El Álamo (Madrid), I.E.S. TXURDINAGA BEHEKOA B.H.I. de Bilbao, I.E.S. San Martín de Talayuela (Cáceres) y el I.E.S. Camino Romano de Sisante (Cuenca).

Los objetivos planteados en el proyecto se concretaban en la participación del alumnado en la vida de los centros dentro de los cauces adecuados para el ello: elección del delegados/as, Junta de Evaluación, Junta de Delegados/as y representantes en el Consejo Escolar.

El proyecto supone un trabajo dentro del propio Centro Educativo, en el que se fomenta y se hace visible la participación del alumnado a través de sus órganos de participación y también supone un trabajo cooperativo, mediante el intercambio de documentos, y de coordinación con el resto de los Centros participantes, que se facilita mediante las reuniones realizadas por el profesorado coordinador al menos dos veces al año

para establecer los contenidos a trabajar durante el año y preparar los encuentros realizados con el alumnado.

En el primer año (2006-2007) se trabajó la elección de delegados/as y todo su proceso, y el encuentro con el alumnado se realizó en mayo de 2007 en Bilbao.

En el segundo (2007-2008) los objetivos que se plantean van en torno a la Junta de Evaluación y Junta de Delegados y el encuentro con el alumnado se realiza en Mayo de 2008 en Fuente Vaqueros.

Para el presente curso, el MEC ha concedido una ampliación del proyecto inicial, que se va a centrar en la creación de asociaciones de alumnos en los centros docentes, dicha ampliación supone una nueva aportación económica para desarrollar los encuentros con el alumnado, que en este curso escolar, se realizará en la localidad de Talayuela (Cáceres).

Las nuevas tecnologías han tenido un papel fundamental en el proyecto mediante la creación de un blog para el intercambio de información y del conocimiento de los centros y del propio alumnado, así en un principio se creó un blog (<http://seiscentros.blogspot.com>) y en este curso tras la concesión de la ampliación del proyecto se ha creado una red social, (<http://seiscentros.ning.com>) que amplía las posibilidades de cooperación e intercambio.

La realización de este tipo de proyectos supone el intercambio de experiencias, trabajo colaborativo y de cooperación entre los distintos centros de las distintas comunidades autónomas, supone, por tanto, la visualización y participación, en este caso, del alumnado en la organización de los mismos. La experiencia para todos los delegados y delegadas que participen durante los tres cursos que durará el proyecto es inolvidable y muy enriquecedora. Para el profesorado supone una nueva forma de trabajo, crea buenas prácticas docentes y de organización del centro, en este caso, genera soluciones para la aplicación de buenos resultados en la organización y gestión de los centros educativos.

Carmen Patricia Díaz Pérez.
 Orientadora del
 IES "Fernando de los Ríos"
 Fuente Vaqueros

Recorta este recuadro y envíalo cumplimentado a la dirección de ASOSGRA junto con tus datos personales y profesionales así como una dirección de correo electrónico.

CUOTA 2009. PROFESORADO EN ACTIVO: 30 EUROS. ESTUDIANTES Y PARADOS: 15 EUROS

Muy señores míos:

Les ruego se sirvan atender con cargo a mi cuenta los recibos que a mi nombre gire la ASOCIACIÓN DE ORIENTADORES DE GRANADA

ORDEN DE DOMICILIACIÓN BANCARIA

TITULAR: _____

N.I.F.: _____

SITUACIÓN (Marcar con una cruz): PROFESOR EN ACTIVO; ESTUDIANTES; PARADO

Nº Cuenta	Entidad	Sucursal	D.C.	Número de cuenta

Denominación de la entidad: _____

Domicilio: _____

C.P.: _____ LOCALIDAD: _____

En _____ a _____ de _____ de _____

FIRMA DEL TITULAR